

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

| Producto | Partida arancelaria | Pesetas — Tonelada métrica neta |
|-------------------------------|---------------------|---------------------------------|
| Carne refrigerada de añojos. | Ex. 02.01 A-1-a | 12.800 |
| Carne congelada deshuesada. | Ex. 02.01 A-1-b | 9.122 |
| Canales cerdo congelados ... | Ex. 02.02 A-2-b | 10 |
| Pollos congelados | 02.02 A | 15.000 |
| Pescado congelado | Ex. 03.01 C | 12.000 |
| Garbanzos | 07.05 B-1 | 10 |
| Lentejas | 07.05 B-3 | 10 |
| Cebada | 10.03 B | 10 |
| Maíz | 10.05 B | 188 |
| Sorgo | 10.07 B-2 | 390 |
| Semilla de algodón | 12.01 B-1 | 1.000 |
| Semilla de cacahuete | 12.01 B-2 | 284 |
| Semilla de cártamo | 12.01 B-4 | 1.000 |
| Aceite crudo de cacahuete ... | 15.07 A-2-a-2 | 3.183 |
| Aceite crudo de soja | 15.07 A-2-a-3 | 250 |

| Producto | Partida arancelaria | Pesetas — Tonelada métrica neta |
|--------------------------------|---------------------|---------------------------------|
| Aceite crudo de algodón | 15.07 A-2-a-5 | 1.850 |
| Aceite refinado de cacahuete. | 15.07 A-2-b-2 | 4.683 |
| Aceite refinado de soja | 15.07 A-2-b-3 | 1.750 |
| Aceite refinado de algodón ... | 15.07 A-2-b-5 | 3.350 |
| Aceite crudo de cártamo | Ex. 15.07 C-4 | 1.850 |
| Aceite refinado de cártamo ... | Ex. 15.07 C-4 | 3.350 |
| Harina de pescado | 23.01 | 10 |

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 14 de abril próximo

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de marzo de 1966 por la que se rectifica la de 11 de los corrientes nombrando Auxiliares de la Administración de la Justicia Municipal del Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Por haberse padecido error material en la Orden de 11 del actual por la que se nombran Auxiliares de la Administración de Justicia Municipal del Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial, queda rectificada la misma en el sentido de que en donde dice: «Don Alberto Sautoho Bioko», debe decir: «Don Juan Sautoho Bioko».

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 23 de marzo de 1966 por la que se dispone el cese del Subteniente de Caballería don Antonio López Pérez en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: Por reingresar en el Ministerio del Ejército el Subteniente de Caballería don Antonio López Pérez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas en las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el concurso anunciado para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

Como resultado del concurso para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 22 de febrero de 1966, y atendidos el artículo 403 y el párrafo cuarto de la disposición transitoria 13 del Reglamento de Registro Civil, así como el artículo único, número 2, letra a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por esta última disposición, ha tenido a bien:

Primero.—Nombrar para el Registro Municipal número 6 de Madrid a don Juan Moral Torres, que actualmente está destinado en el Juzgado Municipal de Avila.

Segundo.—Nombrar para el Registro Municipal número 12 de Madrid a don José María Sainz Brogeras, que actualmente está destinado en el Juzgado Municipal número 1 de Madrid.

Tercero.—Nombrar para el Registro Municipal número 1 de Almería a don José María Martos Villalobos, que actualmente está destinado en el Juzgado Municipal de Ceuta.

Cuarto.—Nombrar para el Registro Municipal número 2 de Valladolid a don Francisco García Rincón, que actualmente está destinado en el Juzgado Municipal de Pontevedra.

Quinto.—Nombrar para el Registro Municipal de Vitoria a don Manuel Pérez Marti, que actualmente está destinado en el Juzgado Municipal número 2 de Cádiz.

Sexto.—Declarar desiertas las plazas de Médicos del Registro Civil de los Juzgados Municipales número 13 de Barcelona, Huesca, La Laguna, número 1 de San Sebastián y número 2 de Vigo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1966.—El Director general, F. Escrivá de Romani.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.